

**CONTENIDO MÍNIMO DEL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN PERIÓDICA POR ORGANISMO DE CONTROL DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN (MODELO BT-2)**

<input type="checkbox"/> Inspección periódica	Nº inspección <input type="text"/>	Fecha inspección	/	/	20
		Fecha puesta en marcha	/	/	20
<input type="checkbox"/> Inspección extraordinaria		Fecha última inspección	/	/	20
		Fecha tope próxima inspección	/	/	20

Denominación OC	<input type="text"/>	Nº Acred. ENAC	<input type="text"/>
Fecha autorización en CAC	<input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/>	Nº expediente CAC	<input type="text"/>
Inspector	<input type="text"/>	DOI	<input type="text"/>
Título facultativo	<input type="text"/>		

**CERTIFICA**

Que la instalación eléctrica especificada ha sido inspeccionada, en el lugar y fecha indicadas, siguiendo el protocolo

<input type="checkbox"/>	Anexo VII Apartado 3 D141/2009
<input type="checkbox"/>	BT-1973
<input type="checkbox"/>	BT-2002

y como resultado de ello, se ha comprobado que la misma SI se ajusta al proyecto aportado y cumple estrictamente el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, sus Instrucciones Técnicas Complementarias y demás normas de obligado cumplimiento que le afectan, así como las Normas Particulares de la empresa distribuidora, debidamente aprobadas, que le fuesen de aplicación.

En el momento de la inspección presenta defectos clasificados como :

<input type="checkbox"/>	NO PRESENTA DEFECTOS
<input type="checkbox"/>	LEVES
<input type="checkbox"/>	GRAVES

<input type="checkbox"/>	FAVORABLE
<input type="checkbox"/>	CONDICIONADO

por lo que se califica con dictamen

a los efectos de lo establecido en la ITC-BT-05 del R.D. 842/02 de 2 de Agosto y demás normas de aplicación. Se adjunta listado de defectos detectados que deben ser corregidos cuanto antes, o en el plazo máximo de seis meses si se hubiera detectado algún defecto grave.

En Las Palmas de G.C./Santa Cruz de Tfe. a      de      de 20

(Sello del OC)

Firma digital Inspector

Firma digital Supervisor (Opcional)

El presente certificado tiene una vigencia de cinco años. Ahora bien, si después de realizada la inspección, la instalación eléctrica sufre alguna modificación sustancial de sus características, este certificado perderá su validez.

El presente certificado ocupa en su totalidad  páginas.

**CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA INSTALACIÓN**

Tipo Instalación (según tabla 2.1 Guía)	<input type="text"/>			
Ubicación	C/:	Nº:	CP:	Nº plantas:
Localidad	Municipio		Isla	
Ref. Catastral	Coordenadas UTM			
Uso a que se destina	<input type="text"/>			
Titular Instalación	<input type="text"/>			
NIF/CIF.	e-mail <input type="text"/>			
Domicilio	C/:	Nº:	Portal/planta:	CP:
Localidad	Municipio		<input type="text"/>	

**PROFESIONALES VINCULADOS**

**DOCUMENTACIÓN APORTADA**

Proyectista	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	Proyecto	<input type="checkbox"/>	Último certificado OC
Dtor. Técnico Obra	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	Reformado	<input type="checkbox"/>	Certificado Instalación
E. Instaladora	<input type="text"/>	Informe de Compatibilidad del IAC en zonas protegidas de la contaminación lumínica			
Resp. Mantenimiento	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	Otro	<input type="text"/>	

**ASISTENTES A LA INSPECCIÓN**

<input type="checkbox"/>	Propiedad	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	Dtor. Técnico Obra	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	Instalador	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	Resp. Mantenimiento	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	Otro	<input type="text"/>			

**CARACTERÍSTICAS Y COMPROBACIONES INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA INSTALACIÓN									
Potencia instalada(kW)	<input type="text"/>	Nº contadores	<input type="text"/>	D.I., recorrido	<input type="checkbox"/> Horizontal	<input type="checkbox"/> Vertical			
Nº cuadros mando y protección	<input type="text"/>	Nº niveles	<input type="text"/>	Nº D.I.	<input type="text"/>	Tipo canalizaciones	<input type="text"/>		
Protección sobretensión	<input type="checkbox"/>	Si	<input type="checkbox"/>	No					
Protección sobreintensidades en todos los cuadros y salidas	<input type="checkbox"/>	Si	<input type="checkbox"/>	No					
Protección diferencial en todos los cuadros	<input type="checkbox"/>	Si	<input type="checkbox"/>	No					
<input type="checkbox"/> Existe suministro de seguridad:	Tipo		<input type="text"/>				Enclavamiento <input type="checkbox"/>		
<input type="checkbox"/> Existe alumbrado de emergencia:	<input type="checkbox"/>	Alumbrado evacuación.	<input type="checkbox"/>	Alumbrado ambiente.					
	<input type="checkbox"/>	Alumbrado zonas A.R.	<input type="checkbox"/>	Alumbrado reemplazamiento.					
<input type="checkbox"/> Existen zonas ATEX:	<input type="checkbox"/>	Clase I:	Zona	<input type="checkbox"/> 0	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2			
	<input type="checkbox"/>	Clase II:	Zona	<input type="checkbox"/> 20	<input type="checkbox"/> 21	<input type="checkbox"/> 22			
<input type="checkbox"/> Existe instalación domótica:	Tecnología/Protocolo		<input type="text"/>			Nº puntos control		<input type="text"/>	
<input type="checkbox"/> Existe grupo contra incendios:	<input type="checkbox"/>	Protección Sobreintensidades I.A.(A)	<input type="checkbox"/>	Protección contactos indirectos					
<b>Medidas y Verificaciones</b>									
<input type="checkbox"/>	Resistencia de la puesta a tierra de los electrodos			Valor(Ω)			<input type="text"/>		
<input type="checkbox"/>	Resistencia de la puesta a tierra de protección en el punto más alejado			Valor(Ω)			<input type="text"/>		
<input type="checkbox"/>	Separación de las instalaciones de tierras de AT/BT								
<input type="checkbox"/>	Tensión de contacto y comprobación de los interruptores diferenciales								
<input type="checkbox"/>	Aislamiento	Valor mínimo(M Ω)	<input type="text"/>			Tramo medido <input type="text"/>			
<input type="checkbox"/>	Alumbrado:	Illuminancia alum. evacuación(lux)	<input type="text"/>			<input type="checkbox"/>	Ubicación correcta		
		Illuminancia alum. zonas A.R.(lux)	<input type="text"/>			<input type="checkbox"/>	Características según punto		
		Illuminancia alum. reemplazamiento (lux)	<input type="text"/>			<input type="checkbox"/>	Nº puntos de luz = proyecto		
<input type="checkbox"/>	Eficiencia energética real (m2.lux/W):								
<input type="checkbox"/>	Índice de eficiencia energética real (Ie):								

**ANEXO INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

**VERIFICACIONES Y ENSAYOS, MEDICIONES, RELACIÓN DE DEFECTOS Y OBSERVACIONES**

**1.- VERIFICACIONES Y ENSAYOS**

Se establece como metodología de la inspección periódica reglamentaria y evaluación de defectos de las instalaciones eléctricas de baja tensión lo previsto en las normas UNE 192007, UNE 202008 y UNE 202009.

UNE 192007-1:2011

Procedimiento para la inspección reglamentaria. Instalaciones eléctricas de baja tensión. Parte 1. Requisitos generales.

UNE 192007-2:12-2015

Procedimiento para la inspección reglamentaria. Instalaciones eléctricas de baja tensión. Parte 2-12, Instalaciones comunes en edificios de viviendas.

UNE 192007-2-28:2013

Procedimiento para la inspección reglamentaria. Instalaciones eléctricas de baja tensión, Parte 2-28, Locales de pública concurrencia.

UNE 192007-2-38:2015

Procedimiento para la inspección reglamentaria. Instalaciones eléctricas de baja tensión, Parte 2-38, Quirófanos y salas de intervención.

UNE 202008:2008 IN

Guía para la revisión periódica de las instalaciones eléctricas en viviendas.

UNE 202009-12:2014 IN

Guía para la verificación e inspección de las instalaciones eléctricas de baja tensión comunes en edificios de viviendas.

UNE 202009-27:2016 IN

Guía para la verificación e inspección de las instalaciones eléctricas de baja tensión en locales que contienen una bañera o ducha.

UNE 202009-28:2010 IN

Guía para la verificación e inspección de las instalaciones eléctricas de baja tensión en locales de pública concurrencia.

UNE 202009-30:2016 IN

Guía para la verificación e inspección de las instalaciones eléctricas de baja tensión en locales de características especiales.

UNE 202009-38:2014 IN

Guía para la verificación e inspección de las instalaciones eléctricas de baja tensión en quirófanos y salas de intervención.

UNE-HD 60364-6

Instalaciones eléctricas de baja tensión. Verificación.

Consejería T.E.L. y P.

**3.- RELACIÓN DE DEFECTOS**

REFERENCIA	RELACIÓN DE DEFECTOS	CALIFICACIÓN DEL DEFECTO	PLAZO DE CORRECCIÓN
<input type="checkbox"/>			(*) Leve / Grave / Muy grave

**Advertencias:**

1. Los defectos observados será necesario corregirlos mediante la intervención de una empresa instaladora, dentro de los plazos establecidos en este documento. (Artículo 18.2 del Real Decreto 842/2002 de 02 de agosto).
2. Las empresas instaladoras tienen que estar acreditados oficialmente ante el órgano competente del Gobierno de Canarias. Los usuarios podrán comprobarlo accediendo a la página web de la sede electrónica de esta Consejería, [www.gobiernodecanarias.org/industria](http://www.gobiernodecanarias.org/industria) o al Registro Integrado Industrial del Ministerio.
3. En el caso de los defectos calificados como muy graves se ordena, con carácter preventivo, la desconexión de la instalación o sector afectado hasta su inmediata corrección. (artículo 59.4 del Decreto 141/2009 de 10 de noviembre).
4. Este Certificado de revisión periódica junto con los otros documentos preceptivos, deberán ser presentados ante la Dirección General de Energía del Gobierno de Canarias, siguiendo el procedimiento de comunicación telemática a través de la sede electrónica de la misma [https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos\\_servicios/tramites/3158](https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/3158) en aplicación de la Orden de 5 de febrero del 2014 por la que se regula la tramitación electrónica de los procedimientos administrativos de inicio y puesta en servicio de actividades e instalaciones industriales.
5. Los incumplimientos reglamentarios pueden ser constitutivos de las infracciones administrativas correspondientes de acuerdo con lo dispuesto en el Título V de la Ley 21/1992, de 16 de julio de Industria, modificada por la Ley 32/2014 de 22 de diciembre, de Metrología; con independencia de los daños y perjuicios que se deriven por los citados incumplimientos y de las responsabilidades civiles o penales en que puedan incurrir los titulares, presidentes y miembros de las Juntas de las Comunidades de Propietarios.

<b>Consejería T.E.L. y P.</b>

**4.- OBSERVACIONES**

**Firma digital Inspector**

**Firma digital Supervisor (Opcional)**